

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a once de Febrero de mil novecientos veintinueve. siendo las dieciocho horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Vicente Llobregat Ferrandis en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada con la adición presentada por el Concejal Don Rafael Planes aclarando que la frase pronunciada por este señor fue la siguiente: « cree que se defraudan en favor de particulares » y además que por el Presidente de la Comisión municipal de Fomento Don Alfonso Cuxart fue invitado a examinar el Dictamen por ofrecer dejarlo sobre la mesa.

Fue aprobado el libramiento de Isabel Puig por material entregado a la Guardia Civil de importe doscientos ochocientos pts. sesenta cts.

Diéronse lectura de las siguientes instancias:

Una susrita por Don Manuel Lluís por orden y delegación de Doña Francisca Vidal, solicitando la rasante para la construcción de la acera de la cara que está construyéndose en la Calle de Pi y Margall y el correspondiente permiso para el empalme de un albañal en los claustros de la citada calle:

De otra instancia de Don Manuel Lluís Corras pidiendo permiso para construir una ventanera en la fachada de la casa número 67 de la calle Mayor; y de una instancia firmada por Don M. Grande en representación de la Idad. Anonima Española de bolas, gelatinas y abonos pidiendo espectar

Obras de conformidad con los planos acompañados, acordando el Ayuntamiento que las tres instancias leídas pasen a informe del Arquitecto y Comisión municipal de Fomento.

Dióse asimismo lectura de un escrito firmado por el Doctor Don Alejandro de Moraleda, Médico titular de este pueblo, manifestando que con varios los documentos que se le solicitaban en forma para justificar si se hallan o no vacunados o revacunados para el ingreso en las fabricas y talleres, de minas o riñas que no tienen la edad reglamentaria para ser admitidos y que como si facultativo no puede ni debe autorizar tales documentos por ser contrario a las leyes y además como un deber de humanidad; preguntando al honorario si aprueba esta conducta.

Usa de la palabra la Presidencia, manifestando que la adopción de estas medidas si bien es de justicia y equidad no las aconseja con simpatía el público.

El Ayuntamiento acuerda contestar al Doctor Moraleda que al amparo de las leyes cumple su misión.

Don Rafael Planes pide que el escrito del Doctor Moraleda se transcriba literalmente en el libro de Actas.

Dióse lectura de un escrito firmado por Don Jorge Lawrence y Mytton, representante de la Compañía Barcelonesa de Electricidad y por Don Amans Paté Lelay contratista este último del servicio de alumbrado público y particular de este pueblo, participando que la primera ha adquirido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Antoni Par y Tusquets, en 27 de Diciembre del año último, la con-

cesión del expresado servicio que á favor del Sr Pato se fué otorgado por este Ayuntamiento en escritura autorizada ante el Notario Don Enrique Bufill y Gelabert en 4 de Mayo de 1915, manifestando además que la fianza que constituyó el citado Sr Pato en 28 de Julio de 1914 de importe doscientos treinta ptes sesenta centimos sea transferida y por tanto se consigne á nombre de la expresada Compañía Barcelonesa de Electricidad, ofreciendo además tan pronto se hayan ratificado los Impuestos de Derechos reales exhibir la copia de la correspondiente escritura de cesión y traspaso.

Don Rafael Planes manifiesta que por su parte puede el Ayuntamiento acordar el enterado del traspaso de contratista.

La Presidencia dice que á su juicio puede admitirse la transmisión del expresado servicio por no alterar en nada el contrato que existía con el Sr Pato.

Don Alfonso Guixart no se muestra propicio á que se revuelva en uno u otro sentido entendiéndose que debe pasar á la Comisión municipal de Fomento para su estudio y que dictamine.

Don Juan Tallonrat manifiesta en terminos analogos á los expuestos por el Sr Guixart.

Vuelve á usar de la palabra la Presidencia manifestando que no ha de haber ningún obstáculo en que el referido escrito pase á estudio de la Comisión de Fomento, sin perjuicio de que conste en acta el haberse enterado la Corporación municipal del contenido de dicho escrito; acordándolo así el Ayuntamiento.

Se da lectura de un Dictamen de la Comisión municipal de Hacienda de fecha 11 de los corrientes, proponiendo que la Corporación municipal acuerde ratificarse en los acuerdos tomados al amparo de disposiciones legales y por las Ordenanzas municipales

substitutivas del Impuesto de Consumos aprobadas por la Dirección General de Impuestos y Propiedades con fecha 30 de Noviembre de 1917, publicadas en el Boletín Oficial n.º 103 de fecha 30 de abril de 1918, prohibiendo la entrada en este pueblo de trozos de carne de reses sacrificadas en otras mataderos; acordándose así el Ayuntamiento.

De otro dictamen de la propia Comisión y de fecha tres de los corrientes proponiendo los transferencias de crédito de los artículos de los Capítulos del Presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio; acordándose el Ayuntamiento que una copia de dicho Dictamen si propuestos de transferencias se exponga en los bajos de estas Casas Consistoriales por espacio de 15 días a los efectos de reclamación.

Dióse también lectura de un Dictamen de la Comisión municipal de Fomento de fecha 11 de los corrientes, proponiendo sea confiada a una persona práctica la poda de todos los árboles del común replantar todos los que hayan muerto, plantar árboles en aquellas calles que su anchura lo permitan y adquirir carbales y espíritu para la protección de los mismos, acordándose así el Ayuntamiento.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar comisionado para la entrega de morro a la caja de Villafraña al infrascripto Secretario autorizándole para socorrer a cada uno de los rubiados que no sean de cuota, con la cantidad de cinco ptes.

El Señor Alcalde manifestó que habiendo terminado la lectura y resolución de la orden del día, propuso al Ayuntamiento acuerde celebrar la sesión secreta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la vigente Ley

municipal por tener que tratar de un asunto que afecta al decoro y prestigio de esta Corporación municipal.

Y estando conformes los Srs. Concejales presentes, así se acuerda, ordenando la Presidencia reanudar la Sala, lo que efectúa el alguacil.

Seguidamente el Sr. Presidente invita al Sr. Planes a que aclare el concepto de la palabra « cree u defienda en favor de particulares » que vertió en la sesión anterior si bien que retire dichas palabras.

Usa de la palabra el Concejál Don Rafael Planes, contestando a la Presidencia manifestándole que la invitación que le hace en esta sesión debía haberse hecho en la misma en que profirió aquella frase considerada molesta e injuriosa por la Presidencia ya que no fué este su ánimo y tan solo para defender los intereses del Municipio. Continúa diciendo el señor Planes que lo que quiso decir era que al no ingresar el importe de todos los árboles plantados en el cauce del torrente en las áreas municipales, se incurria en falta y además en perjuicio del Erario municipal.

El Concejál Don Francisco Vallhonrat se extraña de que se haya traído a esta sesión un asunto que si se entendiese debía tratarse en la pasada.

En iguales términos se expresa el Concejál Don Alejandro Martínez.

El Concejál Don Juan Vallhonrat expone que lo mismo puede tratarse en esta sesión como en la anterior.

El Concejál Don Alfonso Buxant interviene rogando al Señor Planes que dé amplias explicaciones para poner en el lugar que se merece esta Corporación municipal.

Usa nuevamente de la palabra el señor Planes, repitiendo las palabras expuestas anteriormente y diciendo que si en aquella sesión se le hubiese invitado

por la Presidencia habria dicho lo mismo que acaba de exponer, pues de ninguna manera se le puede considerar con intencion de ofender a nadie.

La Presidencia resume todo cuanto han manifestado los Señores que le han precedido en la palabra, insistiendo en que si bien en forma explicita no invito al señor Planes en la sesion anterior a que explicara la frase que afecta al honor de la mayoría que apoyaba el Dictamen de la Comision de Fomento relativo a la tala de los arboles del Corrente del Hospital, de propiedad de los menores del difunto Don Pedro Cuscat, desde el momento en que ordenó al infrascripto Secretario del Ayuntamiento consignara en acta la aludida frase; virtualmente, de manera implicita le invitaba en aquel acto al Concejal Señor Planes a que explicara lealmente la intencion con que le hubiese vertido ya que oprimia lugar a dudas respecto al alcance más o menos malicioso con que pudo ser proferida en plena sesion publica, pudiendo perjudicar la honorabilidad de sus compañeros de Comision. Dice además que la ley municipal no establece castigos respecto a la forma y fecha en que se podrá volver por los fueros de la dignidad ofendida, exigiendo a los Concejales que retiren o acaben palabras que hayan podido estimarse molestas o injuriosas, y por tanto siempre se está en tiempo oportuno.

Después de larga discusion sobre el particular la Presidencia declara nuevamente debatido este asunto y anuncia que se procederá a lo que en justicia haya lugar.

A propuesta de la Comision Municipal de Hacienda se acuerda establecer el impuesto

del 50% del Recargo Municipal sobre las cuotas del Tesoro y del Impuesto sobre Carruajes y Caballos de lujo y de automoviles matriculados en esta poblacion, como asi mismo el 32% sobre las cuotas de la contribucion del subsidio industrial.

Fueron aprobados los repartimientos de justicia pecuniaria y urbana para el proximo año economico de 1921-22.

Asi mismo se acuerda conceder permiso a Dona Elvira Riera Dupre para efectuar obras de reforma solicitadas en instancia de fecha veintinueve de Enero ultimo.

Se acuerda tambien aprobar el libramiento numero doscientos setenta y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levanta la sesion firmandose la presente acta por todos los Señores concurrentes junto conmigo el Secretario de que certifico.



Alfonso Chacabart
Pio Supas
Juan P. ...
E. ...

Jaime Carbonell
Jaime Paisendi
Gulab